

IMPEDIMENTO

NEGADO
13 de mayo 2023

De conformidad con el artículo 286 del Reglamento del Congreso de la República, Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley No. 022 del 2023 "Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior"; toda vez que mis hijos se encuentran matriculados en establecimientos educativos privados y puedo ser beneficiaria de las disposiciones de esta iniciativa.

Atentamente,

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA



NEGADO
8 mayo 2024

Bogotá, mayo de 2024


IMPEDIMENTO

De conformidad con el artículo 286 del Reglamento del Congreso de la República, Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en el debate del **Proyecto de Ley 022 de 2023 Senado "Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior"**.

Tengo familiares en primer grado de consanguinidad, que son estudiantes de colegios privados.

Atentamente,


CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador Partido Político MIRA


8 mayo 2024

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2024

Honorable Senador
IVAN LEONIDAS NAME
Presidente
Senado de la República

NEGADO
8 mayo 2024

Ref. Manifestación de impedimento al Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado «POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER EL ACCESO, LA PERMANENCIA Y LA CALIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y SUPERIOR».

Respetado señor Presidente,

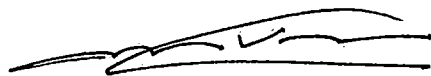
De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política; artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992; las disposiciones contenidas en la Ley 2003 de 2019 y especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código Ética y Disciplinario del Congresista, y normas aplicables, por su intermedio me permito manifestar a la Honorable Plenaria del Senado, mi impedimento para participar en la discusión y trámite del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de interés, con fundamento en lo siguiente:

RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

Tengo familiares en primer grado de consanguinidad, que son estudiantes en grados de Bachillerato y universitarios.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que deba asumir con relación al mencionado proyecto.

Atentamente,



MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
SENADOR
Partido Político MIRA

8 mayo 2024